

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, treinta (30) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 31 009 2006 00099 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – IMPUESTOS
DEMANDANTE:	CRUZAMARES Y CIA LTDA. SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN ADUANERA
DEMANDADO:	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
ASUNTO:	AUTORIZA EXPEDICIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS CON CONSTANCIA DE EJECUTORIA
AUTO DE TRÁMITE No.	2212 DE 2013

De conformidad con el artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, se ordena la expedición de copias auténticas solicitadas en el proceso de la referencia con la respectiva constancia de ejecutoria, de conformidad con el memorial que antecede (folios 296 y 297).

NOTIFÍQUESE

FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO

JUEZ

N.V.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8 a.m.

Secretaria